

108

**DISCURSOS**

Del señor Presidente del  
Soberano Congreso Nacional

**Dr. Macario Pinilla**

en las sesiones solemnes de la  
Legislatura de 1909 -- 1910

LA PAZ--BOLIVIA

1910

Imp. de "El Comercio de Bolivia"

01114

DISCURSOS

DEL

Dr. MACARIO PINILLA

En las sesiones solemnes del Soberano Congreso  
Nacional



30212  
3078 196

Sr. Presidente  
de la República:

M. Srs. Senadores y Diputados:

Es por demás satisfactorio, que en la vida institucional de la República, se lleve á término la reunión del Poder Legislativo, con la normalidad de costumbre, dando así, ejecución y cumplimiento á prescripciones expresas de nuestra Carta Fundamental.

La presente instalación congresal, coincide con la renovación del Poder Ejecutivo y la solución de problemas vitales para la Nación, por lo que, es de esperar, que los Padres Conscriptos, se consagren al cumplimiento de su augusto deber, con el patriotismo más exaltado, á la vez que, con la sagacidad y el tacto político, que la situación requiere.

Inventario No. 002126

Stencil No. 3 NOV. 1988

Si de ordinario, la reunión del Congreso Nacional, es un acontecimiento fausto, que satisface á la República, en las presentes circunstancias, se la espera con las ansias del patriotismo herido, y la fé que inspira tan encumbrada corporación, casi como al oráculo de los sentimientos y aspiraciones del pueblo boliviano.

Son por demás trascendentales los sucesos de que se ocupa la cuenta del Jefe del Poder Ejecutivo, y por lo mismo, han de requerir, de toda la meditación y calma que ellos exigen, para apreciarlos en su conjunto complejo.

En el Mensaje que acaba de producirse, se nota á primera impresión, que ha sido intensa la labor administrativa del Poder Ejecutivo, y, que, mediante ella, se ha atendido, con la oportunidad necesaria, todos los compartimientos gubernativos.

En cuanto á la acción externa, el mismo documento, nos dá cuenta de un hecho de la más alta gravedad, como es el laudo pronunciado por el Excmo. Presidente de la República Argentina, en su calidad de juez árbitro, de derecho, dirimiendo la secular contienda que sosteníamos con el Perú, respecto á nuestros territorios del N. O.

Desgraciadamente, esa solución arbitral, lejos de traer la paz y tranquilidad que persiguieron las altas partes contratantes, ha producido la conflagración de dos Naciones unidas, por los

vínculos de la confraternidad y de intereses solidarios.

Corresponde al II. Congreso dedicar su preferente atención al estudio y consideración de tan magno asunto, á fin de orientar á los poderes públicos y á la Nación misma, de su modo de pensar y de la manera de apreciar la situación.

No es la primera vez, que la Representación Nacional, abre sus puertas al frente de un conflicto internacional; ya lo vimos en 1880, con la circunstancia especial, de que, en aquél entonces, el orden público interno, acababa de salir del caos y de la anarquía; pues bien, en aquella memorable ocasión, el Congreso boliviano supo asumir su papel y ponerse á la altura de la situación y del deber patriótico.

De esperar es, que en la actualidad, el Poder Legislativo de 1909, supere á la ya célebre Convención de 1880, por su tacto político y amor á la patria, contando como cuenta, al presente, con el concurso incondicional y espontáneo de toda la Nación, sobre la base sólida del orden público, que se manifiesta firme é inalterable.

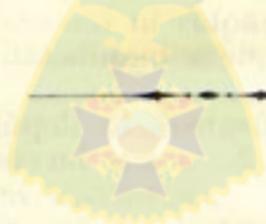
Señor Presidente de la República: la Representación Nacional, ha escuchado con la atención que merece la cuenta que habéis presentado, y, os promete, por mi conducto, prestarle el meditado estudio que ella ha de menester, para expresar su veredicto, sin amor ni odio,

como siempre lo ha hecho, en toda ocasión, y aún más, en circunstancias solemnes como la presente.

Honorables Senadores y Diputados: si son graves, trascendentales y complicados los asuntos sometidos á vuestra consideración, son superiores el patriotismo y la alta ilustración que os distinguen, factores que nos dan derecho á esperar, las más acertadas soluciones en todos los problemas que tengais que conocer.

Que el Dios de las Naciones ilumine vuestro espíritu y exalte vuestras virtudes republicanas, á fin de que el éxito y el acierto, coronen vuestras labores.

En conformidad á nuestras tradiciones parlamentarias, y por imperio de la Constitución, declaro instalado el Congreso Nacional de 1909.



HH. Srs. Senadores

y Diputados:

HONRADO por la confianza nacional, con el elevado puesto de Primer Vicepresidente de la República á mérito de una elección popular, verazmente libre, y, en posesión, ya, de tan alta magistratura, me corresponde en esta solemne ocasión, tributar mi más acentuada gratitud al pueblo boliviano, por conducto de sus legítimos representantes, que sois vosotros, HH. Congressales.

Según el mecanismo constitucional, el Primer Vicepresidente, tiene la representación del Poder Legislativo, y como tal, su personalidad, es sobradamente encumbrada, por mucho que su acción, sea totalmente pasiva.

En el ejercicio de tan exaltada situación, procuraré inspirarme, siempre, en las corrientes de la opinión parlamentaria, que por su número y su calidad, lleva la presunción del acierto.

Comprendo que es muy grande, el honor que se me ha dispensado; pero, tengo, también, el convencimiento, de que es suficiente mi amor á Bolivia, para llenar mis deberes con abnegación y patriotismo, pudiendo, en este orden, servirme de suficiente garantía, mi consagración á la cosa pública, la indepen-

dencia de mi carácter y la justificación de mis actos, en mi ya larga carrera oficial.

En los tiempos á que hemos llegado, la influencia parlamentaria, es decisiva en los asuntos de la alta administración, y por lo mismo, convendrá que la legislatura nacional, se inspire, para su ejercicio, en los dictados de su conciencia y en los verdaderos intereses de la República; solo á ese precio, podrá conservar su prestigio y conquistar la gratitud popular.

La pasividad de mi cargo, me impide presentar ningún programa, y solo me permite manifestar mis aspiraciones patrióticas, como emanación de una alma republicana que siente las palpitaciones y los impulsos de nuestros conciudadanos.

Ellas se reducen á tópicos bien conocidos y por todos sentidos, en la forma siguiente:

Deseo que nuestra patria, tenga en sus relaciones externas, una personería independiente é inmaculada, con política propia y con fronteras bien definidas, dentro de nuestra integridad territorial.

En el servicio interno, anhele un gobierno de paz y justicia, á la vez que, una acrisolada administración hacendaria de nuestras exiguas rentas nacionales, que debemos procurar incrementarlas, en proporción suficiente á la satisfacción de nuestras múltiples necesidades.

En cuanto al interesante ramo de caminos, es necesario propender á la implantación de una verdadera red ferroviaria, porque en el siglo en que vivimos, la importancia de las naciones, solo se mide por el número de kilómetros de caminos de fierro, y por lo tanto, todo lo que se haga al respecto, no será bastante á satisfacer semejante necesidad, que debemos considerar, siempre, como primordial é ineludible.

Convencido de que la instrucción pública es la más poderosa palanca, que se pueda emplear, para el progreso y adelanto de las sociedades modernas, conviene empeñarnos, sin omitir esfuerzo ni sacrificio, para difundirla en las poblaciones y llevarla á la campaña, á fin de que el aborígena principie á usufructuar de sus beneficios, y tenga, siquiera, noción de sus derechos y obligaciones.

Respecto al ramo de la guerra, se debe poner en planta el antiguo aforismo político de *si vis pacem, para bellum*, consagrando á este objeto, lo más efectivo y saneado de los recursos económicos del país. Nuestros derechos y la justicia que perseguimos, serán mejor atendidos, cuanta mayor sea nuestra capacidad política y nuestra potencia militar.

En los delicados compartimientos de colonización y agricultura, tratemos de propender á impulsar, convenientemente, su preferente y sistemado desarrollo, teniendo en cuenta, que la fal-

## VIII

ta de población y los medios rutinarios que, actualmente imperan en la labor de nuestras tierras, son la causa eficiente del atraso y malestar económico que aquejan al país, porque, nada hay más fructífero, ni más durable, que la industria agrícola.

El descenso de ella, nos ha traído, como consecuencia inmediata, el encarecimiento de la vida y el alejamiento de todo elemento inmigratorio, que es tan necesario para la renovación de las fuerzas vivas de la Nación.

Para encarecer la importancia de tan privilegiados ramos y su preferente consideración, bastará recordar, lo que el publicista J. B. Alberdi, dice al respecto, esto es, que para América, poblar es gobernar.

Conjuntamente con la industria agrícola, tenemos la industria minera, que, siendo como es, la principal fuente de nuestra riqueza, debemos considerarla, como factor de primera magnitud para las rentas fiscales y para el intercambio comercial, haciéndose acreedora, por lo tanto, á una marcada y preferente protección de parte del Estado, cuando menos, en la constitución, conservación y explotación de la propiedad minera, como único medio de llamar la atención del extranjero y atraer capitales suficientes, para movilizar la riqueza de nuestro privilegiado suelo.

Con semejantes votos y anhelando para nuestra Patria, días prósperos y

felices, renuevo mi gratitud al pueblo boliviano.

En cuanto á mis vinculaciones con el Poder Legislativo, cuya presidencia me corresponde, por imperio de la Carta Fundamental, lo único que puedo prometer, es mi más absoluto é incondicional sometimiento á la Constitución y á los reglamentos que rigen las relaciones de tan alta Corporación con el primer Vicepresidente de la República.

En conclusión, permitidme señores Senadores y Diputados, que os salude á nombre de la Nación, deseando que vuestra labor parlamentaria sea fecunda en resultados satisfactorios, y que el acierto, corone vuestros esfuerzos patrióticos.

Sr. Presidente

de la República:

Srs. Senadores y Diputados:

LA presente Legislatura ha conquistado ya, su celebridad nacional, porque le ha correspondido intervenir en cuestiones trascendentales y resolver problemas de la mayor importancia para la Nación, como está en vuestra conciencia, y como habrá ocasión de hacerlo notar más adelante.

En efecto, bastaría mencionar la transmisión del Poder público, la solución del conflicto internacional con el Perú, y la autorización para contratar un empréstito de un millón quinientas mil libras esterlinas, destinadas á fundar el Banco de la Nación, para convenirse de la responsabilidad histórica que ha asumido ante el criterio ilustrado del país.

Casi en el mismo nivel, está la aprobación del tratado de amistad y comercio con el Imperio Alemán, en el cual, después de hacerse recíprocas concesiones, se resguardan, convenientemente, y por primera vez, los derechos de Bolivia, en cuanto á la aplicación del princi-

pio de la nación más favorecida, estableciendo ciertas limitaciones que fluyen de la naturaleza misma de las altas partes contratantes.

Muchas y de diverso género son las leyes que ha sancionado en el decurso de medio año, á que ha dedicado su acción parlamentaria, pudiendo sintetizarse su actividad en el siguiente cuadro estadístico, que es el resúmen de las tareas oficiales del Congreso, que termina hoy, dejando al país, entregado á las más gratas expansiones de un lisonjero porvenir.

El resúmen expresado es el siguiente:

Leyes.....	57
Resoluciones congresales.....	19
Resoluciones camarales.....	101
Premios acordados.....	6
Minutas de comunicación.....	10
Ordenanzas municipales.....	10
Nombramientos de Vocales de la Corte Suprema.....	7
Nombramientos de Vocales de Cortes de Distrito.....	4
Nombramiento de Vocal del Tribunal Nacional de Cuentas	1

En la anterior especificación se encuentran inventariadas varias leyes para contratar empréstitos, por parte de algunas municipalidades y prefecturas, con fines de manifiesta utilidad, lo que demuestra que principia á aprovechar-

se el gran recurso del capital moral del crédito individual ó colectivo, en pró de nuestras comunas y circunscripciones administrativas.

Tratándose de Municipalidades, conviene recordar las diversas autorizaciones, que se han concedido, para la venta de algunas de sus propiedades, destinando su producto á objetos de edilidad ó de instrucción.

La legislación civil y penal ha sufrido variantes de cierta magnitud, que, espero, darán buenos resultados, porque las innovaciones, se han producido á mérito, de la experiencia judicial y de eruditas disquisiciones científicas y doctrinarias.

Sin embargo, mi opinión personal, en este punto, es que debemos marchar con sobrada parsimonia, porque nada hay más delicado ni más complejo, que la estructura de un cuerpo legal, que constituye el engranaje más perfecto y armónico, y cuya alteración, por pequeña que sea, puede afectar á la esencia misma de la obra.

Merece también recordar, con especialidad, la ley que declara la propiedad intelectual, estableciendo bases seguras para su ejercicio, fijando el término de treinta años para gozar del beneficio de los derechos de autor, y el de veinte, para los simples editores de obras anónimas, inéditas, permitiendo su expropiación en circunstancias especiales, y finalmente, señalando penas adecuadas, para los casos de defraudación.

La labor legislativa se ha desenvuelto, más de una vez, en el sentido de hacer nuevas divisiones y subdivisiones territoriales, en nuestra estructura administrativa, cambiando frecuentemente, los nombres antiguos por otros nuevos. Esta es una de las labores de poco provecho, porque, si mejora la administración pública, en pequeña escala, es con detrimento manifiesto de la unidad y armonía de las primitivas circunscripciones territoriales, que ven, en cada una de estas alteraciones, la disminución de su fuerza moral y material, y además la debilitación de ciertos elementos que se consideran necesarios para su mejor desarrollo. Pienso también, que la acción congresal en esta parte debe ser muy prudente y cuidadosa.

Esto mismo puede decirse, de los constantes ascensos de los villorrios y cantones, porque no son los calificativos de avance, los que dan mayor importancia á las poblaciones pequeñas.

Se han expedido varias resoluciones legislativas, aplicando el servicio de la prestación vial á diversos trabajos, ó con determinado objeto. Esta ha sido otra de las medidas muy discutidas en el Senado Nacional, pero, con resultados contradictorios, según la composición cotidiana de la Alta Cámara. Conviendría que las Legislaturas ulteriores armonicen sus procedimientos en un sentido uniforme, cualquiera que él sea,

á fin de que desaparezca, la variedad de resoluciones, en asuntos idénticos.

Los números 504, 505 y 905 de la tarifa de avalúos del arancel vigente, han sido modificados, estableciendo un recargo relativo, respecto á la importación del café y de la coca, de producción extranjera, con el propósito de proteger la industria nacional, en estos mismos artículos, que principiaron á sufrir grave competencia, á mérito del alza de precio que se produjo en el último año, por las malas cosechas de nuestros Yungas.

Debe considerarse como reforma muy importante, la que se ha sancionado en las atribuciones del Tribunal Nacional de Cuentas, estableciendo que al prestar su informe sobre la cuenta del Poder Ejecutivo, practique, previamente, una glosa de ella, mediante el examen respectivo de los libros y comprobantes.

Esta medida es de gran significación, porque tiende á precautelar la correcta inversión de los fondos nacionales; y, en este sentido, ninguna previsión está por demás.

Era necesario atender, en alguna forma, á los heroicos concurrentes á las diversas campañas del Acre, que se considerarán siempre, como el timbre más exaltado del patriotismo boliviano; el Poder Legislativo, acaba de llenar esa necesidad, declarándolos beneméritos de la Patria y otorgándoles el sueldo de un año. Esta pequeña recompensa, más

de valor moral, que material, estimulará en lo posterior el patriotismo de los bolivianos, porque tendrán el convencimiento de que la Nación no olvida á sus buenos servidores.

Los patriotas que concurrieron á la guerra del Pacífico, están en idénticas condiciones que los del Acre; y por lo mismo, correspondía á las Cámaras, tomarlos en consideración, en igualdad de circunstancias, cumpliendo así, un estricto deber de justicia, con los pocos que aún sobreviven. Con semejante criterio de gratitud nacional, se les ha declarado Veteranos de la guerra del Pacífico, con opción al sueldo de un año correspondiente á su última graduación.

La deuda interna, que ha principiado á movilizarse, mediante su reconocimiento y expedición de títulos que la acreditan, ha merecido del Congreso Nacional, que se la considere de una manera equitativa, fijando un último y perentorio término, para su inscripción. Esta medida se imponía con carácter urgente, tanto en beneficio del Estado que debe conocer el monto de su adeudo, á una fecha determinada, como también en el de los acreedores, que les conviene constatar sus créditos, de la misma manera.

Es ya un convencimiento general en el país, que las vías de comunicación, son las únicas que pueden mejorar nuestra condición social, económica y administrativa, y en tal sentido no es de ex-

trañar que todos los elementos de actividad de la Nación, se muevan en ese orden.

Habiendo correspondido á varios industriales del Departamento de Cochabamba el honor de organizar una sociedad destinada á la construcción de un ferrocarril eléctrico de Arani á la ciudad de Cochabamba, mediante determinadas concesiones por parte del Estado, el Congreso ha dado paso á la iniciativa, otorgándoles todas las facilidades que han solicitado.

Con el propósito de establecer la estadística de exportación de la República, sobre bases seguras, y también, con el de buscar algún arbitrio fiscal para nuestro mermado erario, se ha implantado el impuesto del uno por mil *ad valorem*, sobre todas las mercaderías, minerales, frutos y otros productos que se exportan por las aduanas nacionales.

En materia de impuestos se han establecido, también, los específicos, que gravan la exportación del bismuto y de todos los cueros en general, aumentando los que ya existían sobre el primer producto, y creando uno nuevo sobre los últimos; ambas contribuciones están representadas por la suma de 160 mil Bs. que ya se ha consignado en el Capítulo de Rentas del Presupuesto General.

Por resolución congresal, y para evitar las dudas y dificultades que ofrecía en la práctica, la percepción del im-

puesto sobre el tabaco, de producción nacional, se ha establecido que el gravamen á que está sujeto, se pague por una sola vez, en cualquiera de las plazas á que se interne primero, pudiendo circular libremente, en todo el territorio de la República.

No han sido pocas las solicitudes de indulto, que el Senado Nacional ha considerado con el espíritu de equidad y justificación que le distingue. Como este recurso extraordinario, aumenta cada vez, y tiende á convertirse en una situación normal, casi, puede decirse, de grado, entre el Poder Judicial y el Legislativo, convendría perfeccionar la ley que ha iniciado la Alta Cámara, estableciendo ciertas condiciones y cortapisas, que den al indulto, su verdadera fisonomía.

Las expectativas de un mal año agrícola, han influido en el ánimo del Soberano Congreso, para dictar medidas de previsión, que tiendan á aliviar las penurias del pueblo, en tan delicada situación, caso de producirse. Con esos subsidios, las municipalidades estarán en situación de hacer frente á las necesidades de sus respectivos distritos.

Felizmente, el peligro de la crisis agrícola parece alejarse, porque las abundantes lluvias del último mes, han reaccionado las sementeras, que estaban amenazadas de perderse.

Entre las resoluciones congresales, merece especial mención la de 17 de septiembre, por la que se ha declarado

## XVIII

que el Congreso Nacional, tiene derecho para ejercer su influencia diplomática, sobre los asuntos de carácter internacional, en curso; á fin de que el Ejecutivo pueda tener una base de orientación. Con esta resolución, no se ha hecho sino, extender al Congreso, la facultad que antes tenían las Cámaras individualmente.

Por primera vez, ha tenido lugar la previsión del artículo 112 de la Carta, á mérito de hallarse el Congreso, funcionando fuera de la Capital de la República, en ocasión en que debía reinstalarse la Corte Suprema de Justicia, por su renovación constitucional, con personal de prestigio nacional y de verdaderos juriconsultos. En tal emergencia, se ha autorizado al Cabildo Eclesiástico de Sucre, para que representando al H. Congreso, reciba el juramento de los Magistrados Supremos é instale la nueva Corte de Casación. La ceremonia ha tenido lugar en 18 de diciembre del próximo año pasado, y la prescripción constitucional ha quedado cumplida.

En ejercicio de sus facultades privativas, el Senado ha expedido diversas resoluciones de carácter general y particular.

Pueden citarse, entre las primeras, la aprobación de varias Ordenanzas Municipales, encuadrándolas dentro de las leyes generales de la República y dándoles un carácter uniforme. De esta manera se ha de establecer, con el tiem-

po, cierta igualdad en los impuestos verdaderamente municipales, descartando todo lo que se aleje de ese tipo constitucional, ya sea por lo que pudiera invadir á las imposiciones de carácter nacional, ó tienda á perjudicar el intercambio comercial y el libre tráfico de sus productos, dentro de los departamentos de la República.

El Senado Nacional se ha ocupado de conceder varias rehabilitaciones, por pérdida de los derechos políticos, unas veces por motivos inculpables, y otras por causas criminosas; en el ejercicio de esta delicada facultad, se ha desplegado toda la ecuanimidad necesaria.

Las solicitudes de premio han abundado, también, en este año, como en los anteriores; dando por resultado final, la aceptación de unas pocas, por habérselas considerado realmente meritorias, y el rechazo de las demás.

Las diversas vacantes que quedaron en las Cortes de Distrito, durante el último año, han sido provistas constitucionalmente, eligiendo en cada caso particular, lo más honorable y competente de las respectivas ternas.

Las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo, se han desenvuelto dentro de una marcada cordialidad, que hace honor á los dos Poderes del Estado.

Con el propósito de llamar la atención del Ejecutivo hacia fines determinados de la administración pública, se han dirigido diversas minutas de comu-

nicación, por las dos Cámaras, minutas que han dado los resultados apetecidos, puesto que el Ejecutivo, se ha manifestado, casi siempre, deferente á ellas.

En el curso de la Legislatura ordinaria, se han producido igualmente, muchas informaciones ministeriales, sobre diversos puntos de la administración pública, habiendo llegado constantemente, á un acuerdo, de conformidad entre los dos Poderes, lo que demuestra que la vida institucional de la República, se acentúa cada vez más y se desenvuelve dentro de un ambiente de perfecta ecuanimidad entre el Legislativo y el Ejecutivo, borrando así las trepidaciones que antes presentaba, como consecuencia natural de la incipencia de nuestra vida parlamentaria.

---

No obstante, y á pesar de la fecunda y patriótica labor del Congreso de 1909—1910, cuyos principales actos, apenas, acabo de esbozar, se han dejado escuchar palabras de censura, y hasta de protesta, por su larga duración y poco trabajo!!!

Esto no tiene nada de extraño, señores congresales, porque las Cámaras Legislativas de todo el mundo son, siempre el blanco de las murmuraciones y aun de las invectivas del público, que en su afán vertiginoso, de las prontas resoluciones, tiene forzosamente que contrastar con la actitud prudente y

pasiva del Legislativo, viendo con mal ojo las legítimas contemplaciones del Congreso, que tiene obligación de ser sóbrio, tranquilo y previsor, por lo mismo que sus decisiones pueden comprometer los intereses permanentes de la Nación.

En este sentido, existe verdadera contradicción, entre el modo de apreciar del público y de la prensa, con el de los Representantes Nacionales, que están obligados á marchar despacio y cautelosamente; no es pues, por consiguiente, raro, que los primeros elementos de que he hecho mérito, constituyan al cuerpo Legislativo en carne de cañón de sus ataques y críticas impacientes.

---

#### HH. SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Terminada como se halla la labor parlamentaria del Congreso, podeis estar satisfechos de vuestra obra, aunque no sea más que con la satisfacción del deber cumplido, que es el mayor galardón á que puede aspirar un buen ciudadano.

Y puesto que ha llegado el momento de la partida, permitidme que antes de nuestra separación, y para aminorar, en alguna manera, las impresiones de una triste despedida, os presente mis votos porque arribéis á vuestros hogares en las mejores condiciones de salud

y bienestar, con la frente serena y la conciencia tranquila de haber trabajado por la felicidad de nuestra cara patria.

¡En conformidad á la ley, y por imperio de la Constitución del Estado, declaro clausuradas las sesiones del Congreso ordinario y extraordinario de 1909—1910!!!

